

COMISION REGIONAL DE DISCIPLINA

REGIONAL LIBERTADOR

Señores

Comisión Supresa de Disciplina

Federación de Rodeo Chileno

Presente

Ante Comisión Regional Disciplina del Libertador, Denuncia 52-2019 formulada por el Señor Héctor Miranda Lizana , Delegado Oficial del Rodeo Club Marchigue, de la Asociación Cardenal Caro efectuado los días 5 y 6 de Octubre del 2019 en contra del señor Carlos Vargas Cabrera, Rut 16.879.879-2, socio N° 34950-K Club Paredones y leída infracción mencionada en informe de disciplina que dice relación de "Estribazo en la cabeza del novillo, corrido por Carlos Vargas"

CONSIDERANDO,

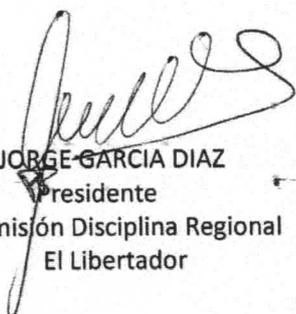
PRIMERO: Que de acuerdo a declaración tomada al denunciado señor Carlos Vargas Cabrera de fecha 19 de Noviembre ante este director Cristian Quiroga , en la que reitera que " en el desarrollo de la serie, al ir corriendo hacia la mano de atrás, al momento de atajar el novillo, este intenta pasar por encima de la atajada y con intención de defender el piño le pega un estribazo al novillo, sin intención de causar algún daño. Posterior al término de la carrera el delegado me informa que eso no corresponde y que no se vuelva a repetir"

Esta comisión acuerda después de revisar la declaración del Sr Carlos Vargas y de acuerdo información entregada por el Director que no hubo mala intención, ni intención de causar daño

RESUELVE QUE: No Amerita sanción, solo enviar carta de amonestación al denunciado.

Se adjunta declaración del Señor Carlos Vargas Cabrera

Sin otro particular, le saluda cordialmente



JORGE GARCIA DIAZ

Presidente

Comisión Disciplina Regional
El Libertador

PELEQUEN, Noviembre 20 del 2019.